

DEPARTAMENTO MONTEVIDEO

Comunicado N° 07/25

Seguros de buques

Montevideo, 28 de marzo de 2025

A las Agencias Marítimas y Armadores:

A partir del 1° de abril de 2025, los buques que requieran determinados seguros según el Reglamento General de Atracar de Buques del Puerto de Montevideo y no los tengan vigentes o debidamente presentados, no serán considerados en la sesión diaria de decreto.

El control de estos seguros se realizará en cada sesión. A partir de la fecha mencionada, no se decretarán buques con la condición de presentar los seguros antes del arribo, pasando automáticamente a la próxima sesión para su consideración.

Se recuerda que los seguros deben presentarse con suficiente antelación ante la Unidad Asesoría Técnica al correo seguros@anp.com.uy, a fin de ser estudiados y cargados en el Sistema de Gestión Portuaria (SGP).

Para evitar inconvenientes, se recomienda a los representantes a verificar previamente en el SGP el estado de los seguros obligatorios de cada buque antes de solicitar su atracar. -



Mauricio Seluja
MAURICIO SELUJA
DEPARTAMENTO MONTEVIDEO
JEFE / OPIA Altemo